PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



ORDEN DE SERVICIO

16/02/2022 OSV-0026

RV0318-0003 - 08/02/2022

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. SIN NÚMERO; ESQUINA CON CALLE

GRANADILLO Y GUAYACÁN; BOSQUES DE CAMPECHE; CP. 24030

CODIGO POSTAL 24030

TELEFONO 981 981 816 9316

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 18-Dirección de Recursos Humanos

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 05CTS6

SERIE LWBPCJ1F8A1014325

LINEA MOTOCICLETA

MODELO 2010

CILINDROS 125

KILOMETRAJE 42912

DESCRIPCIÓN HONDA . TOOL. TRABAJO. MONOCILINDRICO

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR	RTE				\$722.80
4150	SALPICADERA DELANTERA DELANTERA PARA MOTOCICLETA (METAL CROMADO) ORIGINAL MARCA HONDA	PIEZA	HONDA	1	\$722.80	\$722.80
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$100.00
1654	INSTALACION DE SALPICADERA DELANTERA DE MOTOCICLETA	SERVICIO	HONDA	1	\$100.00	\$100.00

SUBTOTAL

\$822.80

IVA

\$131.65 \$0.00

DESCUENTO TOTAL

\$954.45

(SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.)

Cadena Original: |03|18||OSV-0026|864|9544480|16022022|2|89|

Cadena Encriptada: ro6lBg5A/N2HELhQh1EbQwE5sg6ZrleqisbAqzNNrDDqu/ycBROB/Yjln2tAkF+m

Lic. Miggel Alberto Cabatter Chuc Director de Control Patrimonial

Lic. Senjuet Adrian Alcudia Moo

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL

Subdirector de Servicios

Página 1 de 3

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN





ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211110318185100000000M012008510340N115A3551	\$116.00
211110318185100000000M012008510340N115A2961	\$838.45
	\$954.45

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9.del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA CARLOS CONTRACTOR C
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación e. plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL



RV0318-0003

DCP-02 (ANEXO 61)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

	SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
C In	DE CAMPECHE

	RECIBE POR LA DEPENDENCIA
Nomb	bre Educab devosis bornit
Fed	tha 17/02/2022
Fin	ma
Car	90 ANSUSTO 9.2

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 ☐ NO CONFORME



Analista